



REGLAMENTO INTERNO 2017

(Normas de Convivencia)

ASPECTOS GENERALES

El COLEGIO SAN JOSÉ es una institución de educación privada que requiere que todos aquellos que quieren ser miembros del mismo, se encuentren plenamente satisfechos con su línea de formación, tanto en el plano científico humanista, como el plano valórico. Nadie que no se sienta parte del desafío de formar alumnos de **Excelencia Académica** y de firmes **Valores Católicos** debe adquirir el compromiso de ser uno de los miembros de esta Institución, **pues conocida sus reglas quienes las han suscrito libremente no pueden desconocerlas en forma posterior.**

El COLEGIO SAN JOSÉ a fin de favorecer la **Formación Integral** de cada alumno y lograr una sana convivencia, ha elaborado el presente reglamento cuyo objetivo fundamental es fomentar valores tales como: trabajo, respeto, honestidad, austeridad, sencillez y las demás contenidas en nuestro Proyecto Educativo, desarrollando en nuestros alumnos el sentido de la responsabilidad y rectitud. El presente documento será entregado a cada Apoderado, encontrándose además en la Dirección del COLEGIO y página web, a disposición de cada uno de los miembros de nuestra comunidad escolar de tal modo que pueda ser requerido para la revisión y consulta las veces que sea necesario. Por otra parte y como medio de difusión del documento cada padre y apoderado tiene el deber imperativo de la lectura del mismo antes de suscribir el contrato de prestación de servicios.

TÍTULO I.-

1-PADRES Y APODERADOS.

El COLEGIO solicita un especial cuidado y un compromiso sólido en respetar y colaborar en el cumplimiento de lo que se refiere a:

- a) Proyecto Educativo
- b) Cuidar el honor y el buen nombre del COLEGIO.
- c) Evitar críticas a las normas del COLEGIO en presencia de vuestros hijos, hacerlas en entrevista personal, con el fin de buscar la mejor solución.
- d) Responsabilizarse del estudio y deberes escolares de sus hijos(as).
- e) Informarse periódicamente del desarrollo académico, disciplinario y de formación de vuestros hijos, utilizando en lo posible el horario de entrevistas personales.

- f) Asistir a reuniones de padres y apoderados.
- g) Justificar oportunamente inasistencias en Agenda Escolar o personalmente según corresponda.
- h) Cuando sea necesario acudir al COLEGIO, no ingresar en horas de clases, dirigirse a Portería u Oficinas Administrativas.
- i) Responsabilizarse del aseo y presentación personal de sus hijos (as).
- j) Firmar diariamente la Agenda Escolar de Jardín a 2º Medio.
- k) Es deber del apoderado cumplir con los acuerdos firmados en entrevista personal y asistir ambos padres cuando el colegio estime necesario.
- l) Mantener un trato deferente y respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa.
- m) Los apoderados no podrán en ninguna situación, amonestar alumnos, ni tratar de solucionar alguna situación de conflicto directamente con ellos, para ello deberá informar al Profesor Jefe o Inspectoría.

TÍTULO II.-

1-RÉGIMEN DE ESTUDIOS.

- a) El año escolar está regido por Semestres.
- b) Los alumnos serán evaluados a través de: Pruebas de Diagnóstico, Pruebas Formativas, Interrogaciones Orales y/o Escritas, Pruebas Acumulativas, Disertaciones, Presentaciones, Trabajos de Investigación entre otros.
- c) Toda evaluación está basada en un porcentaje de logros de objetivos, siendo el porcentaje mínimo de aprobación de éstos un sesenta por ciento (60%).
- d) Considerando la **excelencia académica** un pilar fundamental del Proyecto Educativo es que se exige a todo alumno un promedio igual o superior a 5,5 en el área científico humanista.

TÍTULO III.-

1-RECUPERACIÓN DE PRUEBAS.

- a) De 7º básico a 4º Medio la recuperación de pruebas se realizará en la primera hora de reforzamiento que corresponda. Si el alumno(a) no se presenta dicho día, deberá rendirla en Inspectoría el día que se le indique, a partir de las 16:20hrs. Es de responsabilidad de cada alumno acercarse al profesor correspondiente y presentar certificado médico que corresponda.
- b) La inasistencia a pruebas semestrales o exámenes sólo se justificarán con la presentación del Certificado Médico en Inspectoría. Si el motivo de la inasistencia no fuera razones de salud, el alumno debe presentarse con su Apoderado en Inspectoría, a su reingreso a clases.
- c) El alumno ausente en asignaturas del Área Artística o Deportiva, deberá acordar con el profesor respectivo la recuperación de la evaluación.

TÍTULO IV.-

1-PRESENTACIÓN PERSONAL.

- a) Los alumnos deberán presentarse con uniforme completo, limpio y ordenado, todos los días del año. **Siempre manteniendo una presentación formal.**
- b) Se exigirá a las alumnas mantener el cabello peinado y ordenado. Tinturas de colores, decolorados y trenzas de verano no están permitidos.
- c) Los alumnos varones deberán usar el pelo corto y con corte parejo, manteniendo siempre una presentación formal (afeitados si corresponde a su edad). Si luego de dos avisos no se presentan como corresponde, el alumno deberá esperar en Inspectoría y el Apoderado deberá retirarlo para acudir a cortarse el pelo o afeitarse según corresponda.
- d) Las alumnas y alumnos no deben usar maquillaje y/o portar joyas, piercing (aros en cualquier parte del cuerpo), tatuajes o accesorios que no correspondan al uso formal exigido por el COLEGIO.
- e) En actividades organizadas por el COLEGIO, los alumnos deben presentarse con uniforme completo o buzo del COLEGIO, según corresponda.
- f) Delantales y cotonas en buen estado y limpias.
- g) No se debe mezclar el uniforme con el buzo. Se debe usar uniforme completo cuando corresponda o buzo completo, sólo el día que tengan Educación Física.
- h) Los alumnos con pediculosis deberán solucionar completamente su problema antes de ingresar al Colegio nuevamente.

TÍTULO V.-

1-UNIFORME.

- a) Todas las prendas del uniforme deberán estar claramente marcadas con tinta indeleble o bordados con nombre y apellido.
- b) Aquellas prendas como delantales, cotonas, chaquetas, sweters, chalecos, parkas, polerones etc. deberán tener tira, para ser colgadas.
- c) Las prendas olvidadas marcadas correctamente se podrán recuperar en el perchero de ropa perdida, de no ser reclamadas, éstas serán donadas a personas necesitadas al término de cada semestre.
- d) El uso del jockey o gorro de cualquier modelo y material no será permitido dentro del edificio ni en lugares y situaciones formales (Misa, Actos, Sala de clases, etc.). Se permite el uso de Jockey o gorro de color “azul marino”, solamente en lugares no techados.
- e) Se permite el uso de cualquier prenda azul marino tipo colegial (polerones, polar, etc.), pero éstas no reemplazan el polerón del buzo del Colegio ,sweater, ni chaleco que son de uso obligatorio.
- f) Sólo durante horarios de talleres extraprogramáticos los alumnos pueden usar la vestimenta adecuada específica, para dichas actividades.

2-EL UNIFORME PARA LAS NIÑAS DE 1º AÑO BÁSICO A CUARTO AÑO MEDIO CONSTA DE:

- a) Delantal cuadrillé azul con blanco (excepto 7º Básico a 4º Medio).
- b) Jumper azul marino, con la insignia del COLEGIO al lado izquierdo, largo adecuado, hasta la rodilla.
- c) Pantalón azul marino colegial, (no calzas), (excepto para desfiles y actos oficiales en que se usa jumper). Si usa cinturón debe ser negro, café o azul marino.
- d) Blusa colegial blanca con cuello redondo. Se debe usar dentro del pantalón o jumper.
- e) Chaleco azul marino del uniforme con botones, cuello V, tejido liso, (sin gorro, bolsillos, cierres ni adornos) con insignia al lado izquierdo.
- f) Chaquetón, abrigo, o parka azul marino (sin adornos).
- g) Calcetas o pantys azul marino.
- h) Bufanda o cuello polar azul marino, sin adornos (uso optativo).
- i) Zapatos negros, sin adornos, tipo colegial.
- j) Corbatín uniforme del COLEGIO. El corbatín debe estar puesto correctamente, con la blusa cerrada y con el color correspondiente a su nivel.
- k) Colet, pinches o cintillo de color azul marino.
- l) Bolsón o mochila tipo colegial azul marino o negra (sin adornos, ni colores).

3-EL UNIFORME PARA HOMBRES DE 1º AÑO BÁSICO A CUARTO MEDIO CONSTA DE:

- a) Pantalón colegial plomo. Si usa cinturón debe ser azul marino, plomo, negro o café.
- b) Cotona beige (excepto 7º a 4º Medio)
- c) Sweater azul marino, cuello V, tejido liso, (sin adornos, cierre ni gorro), con la insignia en el lado izquierdo.
- d) Calcetines azules o plomos.
- e) Camisa blanca. Se debe usar dentro del pantalón.
- f) Zapatos negros (tipo colegial).
- g) Bufanda o cuello polar azul marino, sin adornos (uso optativo)
- h) Corbata del uniforme.
- i) Chaqueta azul marino, con solapa e insignia al costado izquierdo. Uso optativo para alumnos de 1º a 6º Básico, y uso obligatorio para alumnos de 7º Básico a 4º Medio.
- j) Chaquetón, abrigo o parka azul marino (sin adornos).
- k) Bolsón o mochila tipo colegial azul marino o negra (sin adornos ni colores).

4-UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA NIÑAS Y HOMBRES DESDE JARDÍN A CUARTO MEDIO CONSTA DE:

- a) Buzo azul (uniforme del COLEGIO).
- b) Zapatillas deportivas. (No de lona y sin terraplén).
- c) Polera del uniforme.

NOTA: El uso del uniforme está reservado exclusivamente al COLEGIO. En el caso de vestirlo fuera del mismo, constituirá hecho grave realizar actos contrarios a la moral, las buenas costumbres y el orden público. De acuerdo a la gravedad del hecho se ingresará al procedimiento de sanciones.

El Uniforme y Buzo del COLEGIO no se debe regalar a personas que vivan en Angol o sus alrededores. Se sugiere donar al COLEGIO para ser entregados fuera de la ciudad.

TÍTULO VI.-

1-PERMISOS DE SALIDAS.

- a) Los retiros dentro del horario de clases, para alumnos, deberán ser solicitados personalmente por el Apoderado o correo electrónico, lo que deberá quedar registrado, en dicha situación el alumno no podrá ingresar hasta la siguiente jornada, a fin de beneficiar y respetar el buen funcionamiento de la clase.
- b) Al término de las jornadas, los alumnos de Jardín a 2°Básico deben ser retirados por su Apoderado o las personas autorizadas por éste.
- c) Los alumnos de 3° a 6°Básico pueden retirarse solos, cuando el Apoderado lo señale en comunicación que es enviada la primera semana de clases.
- d) Los alumnos de 7°Básico a 4°Medio pueden retirarse solos al término de las jornadas.

TÍTULO VII.-

1-SALIDAS PEDAGÓGICAS.

Procedimiento para las salidas pedagógicas fuera del COLEGIO:

- a) Todo alumno debe tener el permiso notarial correspondiente.
- b) Toda salida que se realice con motivo de una asignatura, dentro de la jornada de clases, será comunicada con anterioridad a los apoderados por medio de comunicación en su Agenda Escolar.
- c) Cada Apoderado deberá enviar en el plazo que se estipule la colilla donde autoriza o no la salida del alumno.
- d) El alumno(a) sólo podrá salir del Colegio sin su apoderado, con la colilla y el permiso notarial, de lo contrario deberá esperar el término de la jornada para retirarse.
- e) El apoderado podrá expresar su autorización por medio de correo electrónico al Colegio, en el caso de no contar con la colilla.
- f) Los Apoderados están invitados a colaborar y participar en las salidas pedagógicas y/o paseos de sus hijos(as).

TÍTULO VIII.-

1-PASEOS, EXCURSIONES, DESPEDIDAS Y VIAJES DE ESTUDIO.

- a) No serán de responsabilidad del COLEGIO.

- b) Sin embargo el COLEGIO dará las facilidades necesarias para que los padres, bajo su responsabilidad, puedan organizar actividades de este tipo, especialmente al término del año escolar, aportando además orientaciones para su mejor realización y buscando siempre el bienestar y seguridad de cada niño o joven.

TÍTULO IX.-

DE LA CONVIVENCIA

El Encargado de convivencia escolar, será responsable de ejecutar todo protocolo, procedimientos y sanciones que especifica el presente Reglamento.

El COLEGIO considera especialmente relevante dentro de los principios rectores de su plan formativo la búsqueda de un ambiente donde la disciplina, orden y respeto de todos los miembros de la comunidad escolar permitan el desarrollo del Proyecto Educativo, todo acto contrario a este principio será primeramente abordado a través de un proceso de resolución de conflicto.

1-RELACIÓN CON ADULTOS Y COMPAÑEROS.

- a) Ningún alumno puede agredir a otro física o verbalmente. No se permite el trato con garabatos, vulgaridades o golpes. El COLEGIO a través de todos sus miembros procurará la protección de todos sus integrantes, buscando siempre que el desarrollo escolar se dé en un ambiente de respeto, libre de agresiones de cualquier tipo y especialmente aquellas que tengan rasgos o características de bullying.
- b) El trato con todo adulto que trabaje en el COLEGIO debe ser deferente y respetuoso dentro y fuera de éste.
- c) Todo alumno debe saber que las cosas ajenas no se toman sin autorización, el caso contrario constituye falta grave la que se registrará en el Libro de Clases; previa entrevista de los padres con la Inspectora General y la Profesora Jefe, será suspendido externamente.
- d) Los alumnos que pololeen deben mantener una actitud de respeto como compañeros. No se permiten actitudes afectivas ajenas a la relación de compañeros en clases y dentro del COLEGIO.

TÍTULO X.-

DE LA RESPONSABILIDAD.

1- Tareas y Deberes Escolares.

- a) Todo alumno deberá presentarse al COLEGIO con sus tareas ordenadas y completas, asimismo, deberá traer todo lo necesario, sean materiales o colaciones, al inicio de la jornada de clases.
- b) Todo alumno deberá portar diariamente La Agenda Escolar firmada y revisada por el Apoderado, la obligación de firma y revisión diaria es para los alumnos hasta segundo año medio, sin embargo como esta constituye un sistema de: registro, orden y por sobre todo de comunicación escrita entre el Apoderado y el COLEGIO siendo de gran importancia para el rápido

conocimiento de toda actividad que requiera de la intervención de los mencionados, la falta de dicho instrumento será registrada en el Libro de Clases.

c) Es responsabilidad del alumno completar tareas y materias al reintegrarse a clases.

d) Toda circular, comunicación y/o documento enviado al Apoderado, deberá ser pegado en la Agenda Escolar y devuelto firmado por éste (obligatorio para todos los cursos).

2-Útiles y materiales

a) Es responsabilidad del alumno asistir a clases con sus materiales cuando se le indique.

b) El alumno debe mantener y cooperar en el orden y limpieza de todos sus útiles escolares, mesas y muebles de la sala de clases. Está estrictamente prohibido sentarse sobre las mesas.

c) Los alumnos no deben ingresar en bicicleta, patines, skateboard, ni otros similares al interior del Establecimiento, con el fin de resguardar su integridad física y la de los demás alumnos.

d) El alumno que deteriore, rompa o pierda algún objeto ajeno deberá reponerlo o cancelar su valor, en el momento que el COLEGIO le envíe el cobro de éste a su Apoderado.

e) Está prohibido el uso de celulares, durante las jornadas de clases. Si un alumno(a) es sorprendido portando o utilizando un celular con cualquier fin, el aparato será requisado y entregado personalmente al apoderado. Esto será registrado en el libro de clase. Si incurre por segunda vez en la falta, le será devuelto al término del semestre en curso.

f) Está prohibido el uso de cualquier objeto tecnológico durante la hora de clases, a excepción de que lo solicite el Profesor con fines pedagógicos. De lo contrario los aparatos requisados serán devueltos a su Apoderado en entrevista personal. Si la falta se reitera el objeto se entregará al final del semestre que esté cursando.

g) Dinero, bicicletas, anteojos, relojes, prendas de vestir o cualquier objeto de valor que porten los alumnos serán de responsabilidad personal.

TÍTULO XI.-

1-DE LA PUNTUALIDAD.

La puntualidad desarrolla el sentido de la responsabilidad, la importancia y el respeto por el tiempo propio y el de los demás. Será exigida en el cumplimiento de horarios, presentación de tareas y/o cualquier otro compromiso contraído en el quehacer estudiantil.

a) Los alumnos deberán estar en sus salas a las 8:10 hrs.

b) Al toque de campana (8:10 hrs.) se cerrará la puerta principal.

c) Los atrasos de ingreso al COLEGIO serán considerados inmediatamente después del cierre de la puerta principal.

d) Atrasos internos serán todos aquellos que se produzcan durante la jornada de clases.

e) Una vez acumulados cinco atrasos o más, Inspectoría enviará una comunicación al Apoderado, quien deberá tomar las medidas necesarias.

f) La ocurrencia reiterada de atrasos (10 atrasos) será considerada falta grave por lo que el alumno será sancionado con permanencia en Inspectoría. Esta sanción es aplicada a alumnos de 3°B a 4°Medio. Para ello será citado el día que se le indique desde las 16:10hrs. y hasta las 17:30 hrs. donde deberá realizar un trabajo que se le indique. De no realizarlo de manera satisfactoria será citado nuevamente.

g) El horario máximo de ingreso a la sala de clases será a las 8:30 hrs., en jornada de la mañana y 15:00 hrs. en jornada de la tarde. Esto con el fin de beneficiar y respetar el buen funcionamiento de la clase.

TÍTULO XII.-

1-DE LA ASISTENCIA.

El COLEGIO SAN JOSÉ exige asistencia a clases a cada uno de sus alumnos, para permitir el aprendizaje en condiciones óptimas, sin vacíos.

El MINISTERIO de EDUCACIÓN, por su parte, exige un 85% mínimo de asistencia en TODAS las asignaturas científico-humanistas, artísticas y electivas de los Planes y Programas para ser promovido de curso; por lo tanto:

- a) Toda inasistencia quedará registrada en el Libro de Clases.
- b) Los alumnos que se ausenten de clases tendrán la responsabilidad de ponerse al día y rendir Pruebas atrasadas.
- c) Enseñanza Básica (1° a 6° Básico): Toda inasistencia debe ser justificada en la Agenda Escolar por el Apoderado. La justificación será presentada a su profesor jefe y deberá indicar claramente el motivo de la inasistencia. Enseñanza Media (7° a 4° Medio): Todas las inasistencias deberán ser justificadas personalmente por el Apoderado en Inspectoría, para que el alumno pueda integrarse a clases. De existir certificado médico, éste debe ser entregado en Inspectoría en el transcurso de las 48 horas del inicio de su ausencia.
- d) Los alumnos que viven fuera de Angol y viajan al COLEGIO, podrán ser justificados a través de la Agenda Escolar. Deberán justificar personalmente una vez al mes.

TÍTULO XIII.-

FALTAS

El Colegio San José considera las faltas de acuerdo al siguiente criterio: leves, graves, gravísimas.

1-FALTAS LEVES

- a) Presentación personal inadecuada.
- b) Uso incorrecto de uniforme, mezclar deportivo con formal, sweater o chaleco que no corresponda etc.
- c) Presentar Agenda escolar sin firma del apoderado.

- d) No presentar firmadas comunicaciones entregadas.
- e) Presentarse sin materiales o tareas a clases.

2-FALTAS GRAVES.

Faltas Graves de Honestidad:

a) Copiar o ayudar indebidamente dando información durante el desarrollo de pruebas o controles, o cualquier conducta que genere esta sospecha, constituyen una falta contra la justicia y la lealtad. Por lo mismo, estas conductas darán ocasión a una anotación en el Libro de Clases, citando a entrevista al apoderado y dando origen a la suspensión externa del alumno,(para alumnos de 5ºB a 4ºM) la evaluación será retirada en el momento y el profesor le entregará nuevamente la prueba o evaluación, más una pregunta de desarrollo, la que deberá responder en el tiempo restante, la nota obtenida será la que resulte de dicha evaluación.

En caso de reincidencia, la suspensión podrá ser de más días y el alumno quedará automáticamente condicional. La reincidencia en estas conductas constituye una falta de extrema gravedad.

- b) Falsificación de firmas.
- c) Robo o hurto de cualquier cosa u objeto ajeno.
- d) Robo, hurto o mal uso de cualquier documento por ejemplo: pruebas.
- d) Faltar a la verdad.

Faltas Graves de Responsabilidad:

a) Cualquier actitud reiterada de irresponsabilidad frente a sus deberes escolares, lo que deberá quedar de manifiesto en la hoja de vida del alumno.

Ej. Conducta reiterada en :Incumplimiento en las tareas, impuntualidad en la entrega de trabajos, presentarse sin sus materiales, no presentarse a rendir pruebas atrasadas al ser citados, entre otros.

Faltas Graves de Conducta:

- a) Faltas de respeto o actitud insolente a cualquier miembro de la comunidad.
- b) Ausencia sin justificación a clases o cualquier actividad, estando en el Colegio.
- c) Mal comportamiento en cualquier actividad de Colegio, por ejemplo; Actos religiosos o cívicos.
- d) Interrumpir el correcto funcionamiento de las clases. (desorden, conducta inapropiada, ruidos molestos, malas reacciones etc.)
- e) Retirarse del Colegio sin autorización durante la jornada escolar según horario de cada curso.
- f) Fumar dentro del COLEGIO o sus alrededores.
- g) Causar destrozos materiales a compañeros y/o al COLEGIO.
- h) Ensuciar, mojar, rayar a alumnos y/o al Establecimiento dentro o fuera de este.
- i) Golpear o maltratar el mobiliario del establecimiento
- j) Usar celulares o aparatos electrónicos durante las jornadas de clase.

- k) Portar objetos que puedan potencialmente causar daño al alumno(a) y/o a otros.
- l) Cualquier falta leve reiterada, por parte del alumno será considerada grave.

Faltas Graves de Respeto.

- a) Agredir de hecho o palabra a sus compañeros, profesores, personal del COLEGIO o cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera de éste.
- b) Agredir a personas cercanas al COLEGIO (apoderados y vecinos).
- c) Mal usar el nombre del Colegio.
- d) No obedecer indicaciones de Profesores o cualquier personal del Colegio.
- e) Interrumpir el buen funcionamiento de la clase.

3-FALTAS GRAVÍSIMAS

Las faltas gravísimas pueden ser sancionadas hasta con la cancelación de matrícula, según la gravedad de los hechos.

- a) Acoso escolar o Bullying. Se procederá de acuerdo al Protocolo de Abordaje frente a Situaciones de Acoso Escolar o Bullying..
- b) Usar en forma indebida elementos tecnológicos y/o informáticos pudiendo perjudicar a la institución o a personas. Uso indebido de internet.
- c) Robar objetos o artículos.
- d) Agredir física o verbalmente, con o sin instrumento, a otra persona, sea ésta compañero(a), funcionario del Colegio o cualquier integrante de la Comunidad Escolar.
- e) Faltar el respeto de manera explícita o vejatoria y pública a una autoridad o a cualquier miembro de la comunidad.
- f) Consumo de drogas y/o alcohol dentro del establecimiento o fuera de este usando uniforme del Colegio.
- g) Portar armas de cualquier tipo.
- h) La repetición de cualquier falta grave.
- l) Participación en: “guerras de agua”, “tomas del COLEGIO”, “rayados de muros o vidrios” o cualquier otra actividad de esta naturaleza.

La participación de los alumnos en el punto I, será sancionada como falta, de acuerdo a la gravedad del hecho.

Para los alumnos de enseñanza media se establece que la participación en actividades como las descritas o similares, no organizadas por el COLEGIO, están terminantemente prohibidas y en el caso de producirse, la sanción será la condicionalidad o cancelación de la matrícula según lo amerite la situación y/o la suspensión de la ceremonia de licenciatura para los alumnos de cuarto medio.

TÍTULO XIV.-

DE LAS SANCIONES.

Las sanciones son consideradas un recurso de última razón para estimular la reflexión sobre el o los errores cometidos, a fin de lograr un cambio de actitud en la conducta del alumno, que permita reiniciar un aprendizaje adecuado del mismo, evitando mayores daños en el aprendizaje de los demás, a través de la obligada protección que como COLEGIO adquirimos para con cada uno de nuestros integrantes, el que sólo será aplicable en el caso que las técnicas de resolución y negociación pacífica de conflictos no hubiere sido efectiva.

Están establecidas en relación a la gravedad de la falta y buscando que su aplicación sea ejercida por las autoridades a cargo bajo los principios de la equidad, transparencia, buena fe y sentido común, pues como Institución dedicada a la formación de niños y jóvenes no es satisfactorio desde punto de vista formativo llegar a la aplicación de sanciones. Sin embargo nuestra comunidad educativa necesariamente debe conocer el marco básico de convivencia a fin de poder dar cumplimiento a nuestro proyecto de formación.

Las sanciones son las siguientes:

1-Amonestación verbal (faltas leves y graves)

Por parte del profesor que presencie la falta, Profesor Jefe, Inspectoría, Dirección, de lo cual siempre se deberá dejar registro en la hoja de vida del alumno en el libro de clases.

2-Anotaciones (faltas leves, graves y gravísimas)

a) Cada profesor deberá dejar registros de las faltas de responsabilidad y conducta en el Libro de Clases. Si las faltas son reiterativas, se dejará constancia como anotación negativa.

b) Toda anotación referente a faltas de conducta, honestidad, responsabilidad y respeto serán registradas DIRECTAMENTE al Libro de Clases.

c) Las faltas anotadas en el Libro de Clases consideradas como anotaciones negativas, serán acumulativas de acuerdo a las siguientes condiciones.

c.1) Por tres anotaciones en el Libro de Clases, el Apoderado será informado por el Profesor

Jefe.

c.2) Por seis anotaciones o más, el Apoderado será informado por Inspectoría.

c.3) Por más de seis anotaciones el alumno será suspendido externamente.

3-Medidas disciplinarias.

a) El alumno(a) realiza alguna labor que contribuya al bienestar de la Comunidad Educativa, como por ejemplo; confeccionar diario mural, realizar limpieza, entre otras.

b) El alumno podrá ser suspendido de alguna actividad como por ejemplo, actos, presentaciones entre otros.

4-Permanencia.

a) El alumno(a) deberá cumplir con permanencia en inspectoría, el día que se le indique desde las 16:10 hasta las 17:30hrs. realizando la actividad que se le señale, éstas pueden ser, Comprensión

de lectura, traducción, ejercicios, redacción etc. De no realizar la actividad de manera satisfactoria, será citado nuevamente.

5-Suspensión Externa:

Se informará al Apoderado por escrito o en entrevista personal y quedará constancia en la hoja de vida del alumno. Para hacer efectiva la suspensión, el alumno debe presentarse a las 8:10am, correctamente uniformado, con su Apoderado quién firmará en Inspectoría, para luego volver a su casa. Si el alumno no realiza la suspensión, ésta deberá hacerla el primer día que se presente en el Establecimiento. Sólo será efectiva con el cumplimiento de lo antes mencionado.

- a) La primera falta grave o gravísima podrá ser motivo para suspender al alumno.
- b) Al registrar 7 anotaciones negativas en la hoja de vida, el alumno será suspendido.
- c) Si el día de la suspensión correspondiera prueba o alguna otra evaluación, deberán rendirlas en horario de reforzamiento de la asignatura.
- d) Si el alumno ha sido suspendido 2 veces, durante el año, la siguiente suspensión podrá ser de 2 ó más días.
- e) Si la gravedad de la falta lo amerita, el alumno(a) podrá ser suspendido hasta 5 días hábiles.

6-Condicionabilidad:

Es la situación del alumno(a) en el cual se pone en riesgo la renovación de matrícula para el año siguiente. El alumno(a) quedará en dicha situación, ya sea por haber incurrido en una falta grave de conducta que lo amerite, incurrido en reiteradas faltas de conducta y no habiendo mostrado mejoras en ésta, falta gravísima o que no cumpla con el régimen de estudios establecido en el presente reglamento.

Esto será informado al Apoderado en entrevista personal en cualquier periodo del año.

Su continuidad como alumno(a) regular está sujeta a un cambio de su conducta general con todas sus responsabilidades académicas y conductuales.

7-Cancelación de la matrícula:

La Dirección del Colegio tiene la facultad de cancelar la matrícula para el año siguiente si la situación así lo amerita.

El alumno(a) que esté con matrícula condicional y que posteriormente a la condicionalidad, no manifieste esfuerzo por superar la situación y/o incurra en falta grave, le será cancelada la matrícula para el año próximo.

El alumno(a) cuya matrícula se ha cancelado, no podrá ser readmitido.

8-Cancelación automática de matrícula:

Esta medida se aplicará cuando un alumno(a), cometa alguna falta de carácter grave, que ponga en riesgo la integridad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

TÍTULO XV.-

DE LAS MEDIDAS REPARATORIAS

Consiste en realizar una acción o actividad que repare la transgresión de un valor. Vinculando al profesor y alumno(a) en el cumplimiento y evaluación de la reparación.

TÍTULO XVI.-

PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Cualquier sanción disciplinaria está orientada a resguardar el Proyecto Educativo de manera imparcial, racional y justa, tanto para el sancionado como para el resto de los alumnos que dan cumplimiento a las normas de convivencia, las que permiten el desarrollo del plan educativo. Todos nuestros alumnos son igualmente importantes y por lo mismo debemos proteger el desarrollo de cada uno de ellos.

Todo procedimiento comienza con la toma de conocimiento del hecho, por parte de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, quien informará al Encargado de Convivencia Escolar, el cual dará inicio al procedimiento que corresponda, involucrando todas las instancias que amerite la situación. Sin perjuicio, cualquier Profesor podrá abordar las situaciones en relación a faltas leves.

1-PROCEDIMIENTO DE FALTAS LEVES

-Quedarán registradas en la hoja de vida del alumno(a) o en la Agenda Escolar.

2-PROCEDIMIENTO DE FALTAS GRAVES

-Entrevista con el alumno.

-Entrevista con los alumnos involucrados.

-Entrevista con el apoderado si es necesario.

-Enviar correo electrónico al Apoderado si es necesario.

-Se informa al Profesor Jefe.

-Anotación en el libro de clases.

-Se informan medidas reparatorias (si es necesaria la medida) y/o sanciones al apoderado.

-Se informan medidas reparatorias (si es necesaria la medida)y/o sanciones al Profesor Jefe.

-Se hace seguimiento de las medidas acordadas.

3-PROCEDIMIENTO DE FALTAS GRAVÍSIMAS

- Entrevista con el alumno.
- Entrevista con los alumnos involucrados.
- Entrevista con el Apoderado.
- Se informa sanción y medidas reparatorias(si es necesaria la medida).
- Anotación en el libro de clases.
- Si es necesario llevar a cabo una nueva evaluación de la situación, se expondrá ante el Consejo de Profesores y Consejo Directivo.
- Se informa al Apoderado lo resuelto por el Consejo de Profesores y Consejo Directivo.

4-PROTOCOLO DE ABORDAJE PARA SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.

-Acoso escolar (bullying).

“Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado (bullying), realizada fuera o dentro del Establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición” Art. 16B, LSVE

Ante un acto de agresión, se espera que quien tenga conocimiento de la situación recurra a un adulto de la Comunidad Escolar, quien deberá informar al Profesor Jefe o Encargado de Convivencia Escolar.

Se solicitará a los Padres y/o Apoderados, si la situación lo amerita, que se realicen los exámenes psicológicos y psiquiátricos de los afectados de manera tal de poder tener la correcta dimensión técnica del problema, dichas evaluaciones se solicitarán mientras la dificultad no sea corregida las veces que el COLEGIO estime necesarias.

Se llevará un registro escrito de las reuniones, que deberá ser firmado por los Apoderados. El incumplimiento de este compromiso en cualquiera de sus aspectos, habilitará al Colegio para la no renovación de matrícula.

Acciones de prevención

- a) Desarrollar y/o reforzar en los alumnos valores como compañerismo, empatía, responsabilidad etc. Por medio de trabajo diario dentro de aula, como Dinámicas de grupo, Proyecto de Valores, Conversaciones grupales etc., actividades que son abordadas por cada Prof. Jefe. o Encargado de Convivencia.
- b) Realizar actividades en forma periódica como Comunidad Escolar, vinculando a Profesores, Apoderados y Alumnos.
- c) Enseñar a resolver pacíficamente los conflictos entre sus pares.
- d) Mantener supervisión constante hacia los alumnos fuera de aula, durante horario de recreos, talleres extra programáticos y actividades dentro del horario de las jornadas.
- e) Reforzar constantemente la importancia de la Sana Convivencia y buen clima escolar.
- f) Frente a cualquier situación de conflicto informar o solicitar ayuda a Prof. Jefe o Encargado de Convivencia, con la finalidad de mediar y esclarecer la situación, evitando que ésta genere conflictos de mayor magnitud a futuro.
- g) Una vez terminadas las jornadas de clases o actividades extraprogramáticas, los alumnos se deben retirar o ser retirados(según corresponda a su nivel) puntualmente.

El procedimiento que sigue el Colegio San José para abordar situaciones de bullying, se divide en cuatro partes.

a) Recibir el reporte de Bullying.

La persona que reciba el reporte de Bullying deberá informar al Encargado de Convivencia y Dirección, quienes serán los encargados de liderar el proceso de manejo de Bullying.

Es importante aclarar, a quien reporta, que la situación de Bullying es considerada como una falta gravísima en nuestro colegio y que debe ser abordada.

b) Investigación del reporte.

El Encargado de Convivencia Escolar liderará la investigación, que determinará si existen circunstancias o hechos que determinen la existencia de acoso escolar o algún conflicto de convivencia escolar.

El Encargado de Convivencia Escolar, coordinará las entrevistas requeridas para investigar con profundidad el reporte de Bullying. Estas, podrán incluir a:

- Víctima de Bullying.
- Alumno (a) o alumnos (as) acusados de Bullying.
- Alumnos involucrados.
- Curso y/o grupos al interior del curso u otros cursos.
-

c) Toma de decisiones y acciones.

Si los antecedentes recabados dan cuenta de Acoso escolar, el Encargado de Convivencia Escolar deberá citar a los padres del alumno agresor en conjunto con Dirección y el Profesor Jefe, para entregar la información recabada e informar la sanción que se entregará a su hijo (a). Se analizará conjuntamente el plan de acción a seguir, el que se especificará en la hoja de entrevista.

Sanciones

- Condicionalidad de matrícula.
- Suspensión externa por uno y hasta tres días en primera instancia.
- Suspensión externa por 5 días.
- Cancelación o no renovación de matrícula.
- Expulsión.

Si el Encargado de Convivencia Escolar, Dirección y el Profesor Jefe lo estiman conveniente, el alumno podrá ser derivado a evaluación psicológica externa u otra que sea necesaria y en tal caso, serán los padres los encargados de realizarlas en forma externa.

Se informará a los padres que se realizarán intervenciones a nivel de curso o grupos en caso que se estime conveniente.

Medidas

- Conversaciones de curso orientadas a la empatía y apoyo frente a la situación.
- Actividades didácticas o dinámicas para fortalecer la convivencia al interior del curso.
- Designar a tutores de apoyo a los alumnos involucrados.
- Derivar a evaluación médica a los alumnos. (Obligatoria para el alumno agresor)

El Encargado de Convivencia Escolar, deberá citar a los padres de la víctima en conjunto con Dirección y el Profesor Jefe, para entregar la información recabada, informar de las medidas adoptadas por el Colegio, para ponerle fin a esta grave situación y establecer en conjunto un plan de acción.

El Encargado de Convivencia Escolar, deberá informar a profesores de asignaturas, de lo ocurrido y pedir que haya una especial supervisión.

d) Seguimiento.

El Encargado de Convivencia Escolar, citará a la víctima, al agresor o a compañeros por separado, aunque no se hayan recibido reportes de nuevos episodios, con el fin de monitorear la evolución de la situación.

Es importante que los padres de la víctima informen de cualquier situación que ocurra en relación a su hijo, con la finalidad de tomar las medidas oportunas que resguarden el bienestar del alumno(a).

El Encargado de Convivencia Escolar deberá realizar el seguimiento del plan de acción. Se les señalará que el colegio los mantendrá informados de cualquier situación nueva de bullying que surja en relación a su hijo (a).

Si llevado a cabo todo lo anterior, la situación persiste, el alumno agresor podrá ser sancionado con cancelación de matrícula o expulsión.

5.- PROTOCOLO DE ACCIÓN EN SITUACIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y /O DROGAS

Acciones de prevención

La labor de prevención no puede quedar limitada a las acciones que directamente pueda ejecutar el Colegio, ya que gran parte de la labor recae en la formación de la familia y el hogar.

Dentro de las actividades que podrían realizarse se encuentran:

- a) Charlas en los distintos niveles con Profesionales del área de la salud, grupo senda, Profesores, etc.
- b) Charlas informativas respecto a la normativa vigente, con profesionales del área.
- c) Aprovechar de abordar de manera transversal en los diversos subsectores, los dañinos efectos del Alcohol y las Drogas a nivel físico, Sicológico y Social, ya sea en trabajos de exposición, afiches, etc.
- d) Resguardar los espacios fuera de aula, con supervisión constante durante las jornadas de clases.
- e) Diversas medidas que en lo cotidiano deben tomar todos los funcionarios, Docentes y colaboradores del Colegio.
- f) El Colegio reconoce a los Padres como principales responsables en la formación de sus hijos y su misión es insustituible, por ello deben participar activamente en todas las actividades realizadas como Comunidad Escolar.

Acciones frente al Consumo de Drogas dentro del Colegio.

Para efectos de la Convivencia Escolar, cuando nos referimos a Drogas, no necesariamente limitamos dicho concepto a sustancias prohibidas, sino también a otras que, aunque social y legalmente su consumo esté permitido, son dañinas para los niños y niñas en edad de desarrollo. Incluimos el consumo de alcohol y tabaco, en menores de edad.

Es importante destacar que cualquier miembro de la Comunidad Educativa tiene el derecho y la obligación de informar cuando esté en conocimiento de que ocurran situaciones como estas, para que se tomen las medidas necesarias y oportunas.

Frente a una situación de consumo o sospecha de drogas, ya sea ocasional o frecuente:

- a) Es indispensable desarrollar un proceso que genere un clima de confianza que facilite el diálogo respecto a lo que está sucediendo.
- b) El Encargado de convivencia, Director o Prof. Jefe participarán del proceso.
- c) Se realizará entrevista de acogida, para obtener la primera información.
- d) Se realizarán entrevistas a alumnos cercanos o que puedan tener antecedentes, protegiendo siempre la confidencialidad del alumno que se sospecha como consumidor.
- e) De la o las entrevistas, se podrá concluir si hay o no consumo, habitual o circunstancial y los alcances que podría haber tenido en la Comunidad Escolar.
- f) Se realizarán entrevistas de coordinación, con Prof. Jefe, Dirección y Encargado de Convivencia.
- g) Se realizará entrevista con el Apoderado. Con la finalidad de informar y obtener información de la conducta externa del Alumno.
- h) Si la situación lo amerita, Dirección del Colegio deberá informar a Carabineros, para que realicen la investigación correspondiente.
- i) Se elaborará un informe de lo ocurrido y será informado al Apoderado y Alumno por Dirección y Encargado de convivencia, con la finalidad de orientar, indicar sanciones y/o medidas reparatorias, tomar acuerdos en conjunto para que la situación no siga ocurriendo.
- j) Si la situación o sus alcances en el alumno lo requieren, el Apoderado deberá suscribir un compromiso para que el alumno reciba de forma externa y bajo su responsabilidad, tratamiento Sicológico o Siquiátrico.
- k) El Encargado de Convivencia realizará un seguimiento, donde volverá a entrevistar al alumno y al Apoderado.

TÍTULO XVII.-

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Es importante señalar que frente a cualquier situación que ocurra con un alumno al interior de nuestro Colegio, el profesor o asistente que se encuentre con él no deberá minimizar la situación, deberá informar en inspectoría en donde se realizarán los pasos correspondientes.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

- Dentro de las jornadas de clase, los alumnos estarán bajo la supervisión de Profesores, Inspectoría o Asistentes.
- Durante los recreos, los alumnos estarán bajo supervisión de turnos de patio, efectuados por Profesores y Asistentes.
- Es muy importante que los Apoderados retiren puntualmente a los alumnos al término de su jornada y respeten los horarios de todas las actividades.
- Cada sala contará con 1 Alumno Encargado de seguridad, quien apoyará la labor de prevención en cuanto a riesgos provocados por los mismos alumnos o que presente el entorno.
- Se realizan actividades insertas en las asignaturas, de refuerzo a la seguridad escolar, como por ejemplo afiches, trabajos grupales, entre otros.

En caso de enfermedad repentina o accidente de un alumno durante la actividad escolar, se procederá de la siguiente manera:

En caso de accidentes menores:

GOLPES, RASPONES, ESCASA PÉRDIDA DE SANGRE.

- El alumno será llevado a Inspectoría y en portería se realizarán las curas pertinentes, se avisará a secretaría para que comunique el hecho a los padres, de no poder comunicarse con ellos, se enviará nota por medio de la Agenda Escolar, informando el hecho y las medidas tomadas.

En caso de accidentes leves:

ESGUINCE, CONTUSIONES, HERIDAS, PIEZAS DENTALES.

- En los casos que el accidente requiera de atención médica se llamará a los padres para que evalúen si consideran necesario llevar al alumno(a) al servicio de urgencia.

En caso de accidentes graves:

CONTUSIÓN CON PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DE CONCIENCIA, HERIDAS PROFUNDAS, GOLPE COLUMNA, FRACTURAS.

- En todos los casos que el accidente sea grave se llamará a la ambulancia del SAMU-131, luego de esto se comunicará a los padres.

Todos los alumnos están cubiertos por un seguro de salud estatal por lo que la atención de urgencia en el Hospital será gratuita.

Procedimientos prácticos para profesores y alumnos en situación de alumno(a) accidentado.

ES IMPORTANTE: Observar el estado del alumno(a), sin mover ni desplazar y despejar el área de objetos que puedan estorbar en la situación. Sacar alumnos que puedan estar observando, pedir la colaboración del alumno(a)encargado(a) de la seguridad escolar de su curso y siempre, incluso en situaciones de carácter leve, se debe informar en inspectoría.

De acuerdo al lugar donde ocurra el accidente los procedimientos serán los siguientes:

Accidentes menores:

GOLPES, RASPONES, ESCASA PÉRDIDA DE SANGRE.

Durante recreo:

-Acudir a alguno de los profesores que estén realizando el turno de patio, llevar a inspectoría donde se le aplicarán las medidas necesarias, como curaciones, desinfectar, aplicar frío, gel antiinflamatorio, parches o vendas. Se llamará al apoderado si el alumno lo solicita, de lo contrario inspectoría enviará nota en Agenda escolar.

Durante clases, gimnasio, talleres:

-El profesor a cargo deberá enviar al alumno accidentado acompañado por el encargado de seguridad escolar de su curso a inspectoría, donde se le aplicarán las medidas necesarias, como curaciones, desinfectar, aplicar frío, gel antiinflamatorio, parches. Se llamará al apoderado si el alumno lo solicita, de lo contrario inspectoría enviará nota en Agenda escolar.

Accidentes leves:

ESGUINCE, CONTUSIONES, HERIDAS, PIEZAS DENTALES.

Durante recreo:

-Acudir a alguno de los profesores que estén realizando el turno de patio, evaluar condición, tranquilizar al alumno y llevar a inspectoría en camilla si fuese necesario. Se realizarán los primeros auxilios y se informará al apoderado para que acuda. De no ubicar al apoderado, inspectoría llevará al alumno al Hospital de Angol.

Durante clases, gimnasio, talleres:

-El profesor a cargo deberá enviar al alumno encargado de accidente escolar, quien avisará en inspectoría. Se trasladará en camilla o silla de ruedas si fuese necesario. Se realizarán los primeros auxilios y se informará al apoderado para que acuda. De no ubicar al apoderado, inspectoría llevará al alumno al centro asistencial.

Accidentes graves:

CONTUSIÓN CON PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DE CONCIENCIA, HERIDAS PROFUNDAS, GOLPE COLUMNA, FRACTURAS.

Durante recreo:

- Acudir a alguno de los profesores que estén realizando el turno de patio, él que no deberá dejar sólo al alumno(a), despejar el área de cosas o alumnos que puedan entorpecer el proceso, evaluar condición, no mover y tranquilizar al alumno. El profesor deberá enviar a un alumno que informe a Inspectoría, quien relevará al profesor y a Secretaría quien llamará al SAMU- 131, luego a los padres para informar lo ocurrido. Personal del colegio acompañará al alumno(a) al Hospital, hasta que los padres lleguen al centro asistencial.

Durante clases, gimnasio, talleres:

-El profesor a cargo deberá acompañar siempre al accidentado, no dejarlo solo, despejar el área de cosas o alumnos que puedan entorpecer el proceso, evaluar condición, no mover y tranquilizar al alumno. El profesor deberá enviar a un alumno que informe a Inspectoría, quien relevará al profesor y a Secretaría quien llamará al SAMU- 131, y a los padres para informar lo ocurrido. Personal del colegio acompañará al alumno(a) al Hospital, hasta que los padres lleguen al centro asistencial.

TÍTULO XVIII.-

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE RESGUARDEN LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS, EN ALUMNAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO O MATERNIDAD.

En caso de embarazo el COLEGIO se registrá por el Estatuto de las alumnas en situación de embarazo o maternidad, específicamente por el decreto N°79 ley 18.962 del Ministerio de Educación, de fecha doce de marzo de 2004.

TÍTULO XIX.-

CONSIDERACIÓN FINAL.

Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el Comité de sana convivencia, Consejo de Profesores y Consejo Directivo.

DIRECCIÓN Y COMITÉ DE SANA CONVIVENCIA